

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe:	O-DIDAI/SUB-218-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-218-2022
SIAD No.:	613790
Fecha del Nombramiento:	28/10/2022
Fecha de entrega del Informe:	22/11/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	05/12/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa
Tipo de Auditoría:	consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Verificación de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 "personal supernumerario"
Período Auditado:	N/A

**TOMO 1 DE 1**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-218-2022  
SIAD 613790**

**Consejo o consultoría  
Verificación de la priorización establecida en la contratación de personal con cargo al renglón  
presupuestario 021 “personal supernumerario”  
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>1</b>
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>
<b>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>2-5</b>
<b>CONCLUSION</b>	<b>6</b>
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>6-7</b>

## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-218-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación de la priorización establecida en la contratación de personal con cargo al renglón presupuestario 021 “personal supernumerario” en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Verificar el cumplimiento de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 “personal supernumerario”, de conformidad al acuerdo ministerial No. 608-2022 y circular DIREH No. 70-2022.

### ESPECIFICOS

- Verificar la cantidad de contrataciones, contratos realizados y los criterios utilizados de conformidad a la priorización establecida y determinar la cantidad de contratos por cada criterio.
- Verificar el requerimiento de actualización de documentos que se encontraban vencidos previo a su contratación; determinar por medio de muestra.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La evaluación se realizó a los puestos asignados para la contratación del personal docente con cargo al renglón presupuestario 021 “personal supernumerario” utilizando los expedientes que obran en el banco de candidatos elegibles de la convocatoria según lo regulado en el acuerdo ministerial No. 608-2022, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2022.

## CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Fueron seleccionados 20 expedientes de docentes contratados con cargo al renglón presupuestario 021 “personal supernumerario” según los criterios de selección siguientes: a) Docentes que han prestado servicios en centros educativos públicos. b) Docentes egresados del programa de Formación Inicial Docente –FID- y c) Calificación obtenida.

Sin embargo, el alcance fue limitado derivado que no se pudo verificar lo regulado en el acuerdo ministerial No. 608-2022 artículo 5 actualización de documentos, derivado que mediante oficio DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-GDP-604-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, el coordinador de la unidad de reclutamiento y selección de personal, coordinadora de la sección de recursos humanos en funciones y la encargada del despacho de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa indicaron que los documentos actualizados fueron adjuntos a los expedientes, enviados a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, razón por la cual no figuraban en la DIDEDUC, situación que no se pudo confirmar derivado que no presentaron constancia de haberlos remitido a la instancia indicada.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De las actividades realizadas se obtuvieron los resultados siguientes:

### Conformación del banco de elegibles

La Dirección Departamental de Educación de Jutiapa presentó vía correo electrónico institucional en formato Excel la nómina de personas registradas en el banco de convocatoria 021, generada al 04 de noviembre de 2022, la cual consta de 2,149 docentes elegibles integrada así:

**Dirección Departamental de Educación de Jutiapa  
Banco de Convocatoria 021 "Personal Supernumerario"  
Nómina de Candidatos Elegibles por Municipio**

No.	Municipio	Cantidad
1	Jutiapa	413
2	El Progreso	80
3	Santa Catarina Mita	230
4	Agua Blanca	87
5	Asunción Mita	213
6	Yupiltepeque	92
7	Zapotitlán	65
8	Comapa	181
9	Jalpatagua	131
10	Conguaco	94
11	Moyuta	195
12	San José Acatempa	93
13	Quesada	85
14	Pasaco	39
15	Adelanto	29
16	Atescatempa	109
17	Jerez	13
<b>TOTAL</b>		<b>2,149</b>

FUENTE: Reporte banco de convocatoria 021 generada al 04 de noviembre de 2022.

La información consignada en el cuadro anterior por la cantidad de 2,149 candidatos fue certificada con fecha 7 de noviembre de 2022, por el coordinador de reclutamiento y selección de personal, y el coordinador de recursos humanos.

### Verificación de candidatos

A través del oficio DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-554-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa presentó a la Dirección de Auditoría Interna las nóminas de candidatos priorizada tomadas del banco de elegibles y remitido por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y que corresponde a la selección de docentes bajo los criterios

siguientes: a) Haber prestado servicios en centros educativos públicos. b) Docentes egresados del programa de Formación Inicial Docente -FID- y c) Docentes por calificación obtenida, quienes los enviaron a través de varios oficios, según detalle siguiente:

**Dirección Departamental de Educación de Jutiapa**  
**Nómina de Candidatos Priorizada Tomada del Banco de Elegibles**

No.	Descripción	Candidatos	Contratados	No Cumplían criterio de contratación	Nota
1	Oficio DIREH No. 15187-2022 de fecha 26/08/2022	117	56	61	
2	Oficio DIREH No. 15426-2022 de fecha 26/08/2022	83	69	14	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>125</b>	<b>75</b>	<b>1</b>
3	Oficio DIREH No. 16117-2022 de fecha 05/09/2022	65	62	3	2
4	Oficio DIREH No. 17380-2022 de fecha 23/09/2022	2	2	0	3
5	Oficio DIREH No. 17437-2022 de fecha 23/09/2022	4	2	2	4
	<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>191</b>	<b>80</b>	
<b>FUENTE: Oficios DIREH y oficios DIDEDUC</b>					

**Nota 1**

De los 200 candidatos remitidos por la Dirección de Recursos Humanos mediante oficios DIREH No. 15187-2022, 15426-2022, la Dirección Departamental de Educación procedió a realizar el análisis de los expedientes de cada docente y mediante los oficios DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-423-2022, DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-426-2022 y DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-427-2022, se determinó que 125 fueron contratados porque cumplían con lo regulado en el acuerdo ministerial No. 608-2022 y la circular DIREH No. 70-2022, sin embargo, 75 no cumplieron con los criterios de contratación, requisitos establecidos y varias situaciones que se presentaron en el proceso de contratación tales como: Docente ya contratado, indicaron no estar interesados en el contrato y se presentó desistimiento al banco de elegibles.

**Nota 2**

La DIDEDUC después realizar el análisis determinó que 75 casos no pudieron contratarse, los cuales informó a la Dirección de Recursos Humanos a través de los oficios DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-423-2022, DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-426-2022 y DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-427-2022, la DIDEDUC, quienes por medio del oficio DIREH No. 16117-2022 de fecha 05/09/2022, realizó la sustitución de 65 docentes tomados del banco de elegibles para ser contratados bajo los criterios siguientes: a) 27 candidatos en el programa de Formación Inicial Docente -FID- y b) 38 candidatos con la mejor calificación general obtenida en su respectivo nivel y municipio, de los

cuales 62 fueron contratados, sin embargo mediante oficio DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-442-2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, informó a la DIREH situaciones que se presentaron en el proceso de contratación del personal 021 “personal supernumerario” 3 docentes que no cumplieron con el criterio de contratación, constancia de evaluación diagnóstica vencida y un docente se encontraba en Estados Unidos.

### **Nota 3**

En respuesta al oficio DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-442-2022 donde la DIDEDUC informaba de los docentes que no cumplieron con el criterio de contratación, la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DIREH No. 17380-2022 de fecha 23/09/2022, trasladó a la DIDEDUC nómina de 2 candidatos y que fueron contratados con el criterio por haber prestado sus servicios en centros educativos públicos del país.

### **Nota 4**

En respuesta al oficio DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-442-2022, donde la DIDEDUC informaba de los docentes que no cumplieron con el criterio de contratación, la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DIREH No. 17437-2022 de fecha 23/09/2022 trasladó complemento de 4 candidatos para ser contratados con el criterio de haber prestado sus servicios en centros educativos públicos de país y después del análisis efectuado por la DIDEDUC, 2 de estos docentes fueron contratados.

### **Actualización de documentos**

A través del oficio DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-GDP-604-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, presentado al auditor actuante por la consulta efectuada del porque los expedientes seleccionados por medio de muestra tenían documentos que no estaban actualizados, el Coordinador de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos en funciones y la Encargada del despacho de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa indicaron que al verificar que los expedientes del personal que cumplían con los requisitos correspondientes, se les indicó vía telefónica a los docentes seleccionados que debían actualizar la solvencia fiscal y la constancia RENAS, de lo cual no figura en el expediente que se encuentra en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

### **Contratación de personal**

Mediante oficio DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-554-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa presentó la nómina de docentes contratados en la cual se indicó el nivel educativo y criterio utilizado así:

**Dirección Departamental de Educación de Jutiapa  
Cantidad de Docentes Contratados por Criterio**

No.	Criterio de contratación	Cantidad docentes
1	Haber prestado sus servicios en centros educativos públicos	59
2	Programa de Formación Inicial Docente –FID-	50
3	Cumplen con mejor calificación obtenida	82
	<b>TOTAL</b>	<b>191</b>

FUENTE: Nómina de docentes contratados DIDEUC de Jutiapa.

De los 191 docentes reportados que fueron contratados por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa fue seleccionada una muestra de 20 expedientes para verificar si cumplían con los criterios utilizados de conformidad al acuerdo ministerial No. 068-2022 y circular DIREH No. 70-2022, los cuales se presentan a continuación:

**Dirección Departamental de Educación de Jutiapa  
Docentes Contratados por Criterio  
Muestra de Expedientes**

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	CRITERIO
1	Flor de Lis Salguero Chinchilla de Lemus	Prestación de Servicios
2	Ana Luz Hernández González	Prestación de Servicios
3	Brenda Karina Cameros Carrillo	Prestación de Servicios
4	Denny Noemí Zuleta Alarcón	Prestación de Servicios
5	Lesvia Selina Guerra De León	Prestación de Servicios
6	Silma Yudith Palma Alejandro	Prestación de Servicios
7	Aura Isabel Cuín Tzoc	Formación Inicial Docente
8	David Francisco Contreras Ramírez	Formación Inicial Docente
9	Greisy Oralía Carpio Pleitez	Formación Inicial Docente
10	Katerin Faviola Medrano Pineda	Formación Inicial Docente
11	Olga Patricia González Galicia	Formación Inicial Docente
12	Lesbia Guadalupe Godoy Hernández De Lima	Mejor Calificación
13	Lesly Irasema Samayoa Zúñiga de Corado	Mejor Calificación
14	Mirsa Marisol Martínez Díaz de Barillas	Mejor Calificación
15	Nilbeth Aleyda Fernández Corado de Flores	Mejor Calificación
16	Perla Viviana Yanes Alvarez	Mejor Calificación
17	Petrona Judith Valdéz Flores	Mejor Calificación
18	Brandon Ricardo Corado	Mejor Calificación
19	Jaime Amado González Recinos	Mejor Calificación
20	Yoselin Abigaíl Ruano Coronado	Mejor Calificación

FUENTE: Nómina de docentes contratados del Departamento de Jutiapa, en apego al acuerdo ministerial 608-2022 y circular DIREH No. 070-2022.

Como resultado del trabajo efectuado se concluyó en lo siguiente:

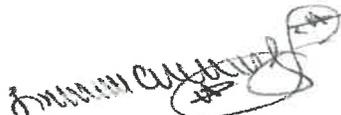
1. La docente Sandra Yaneth Jiménez Vásquez remitida por la Dirección de Recursos Humanos en la nómina de candidatos priorizada no fue contratada derivado que la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa la eliminó del registro del banco de elegibles.
2. Se estableció que la docente Flor de Lis Salguero Chinchilla de Lemus figura en la nómina de docentes contratados por haber prestado servicios en centros educativos públicos y en la nómina de docentes contratados bajo el criterio Formación Inicial Docente –FID- y con dos números de contratos diferentes.
3. Al revisar la muestra de expedientes de docentes contratados se determinó que Lesbia Guadalupe Godoy Hernández de Lima y Mirsa Marisol Martínez Díaz de Barrillas, no estaban incluidas en la nómina de candidatos priorizada remitida por la Dirección de Recursos Humanos.
4. Los docentes Mirsa Marisol Martínez Díaz de Barrillas, Lesly Irasema Samayoa Zúñiga de Corado y Jaime Amado González Recinos fueron contratados bajo el criterio mejor calificación según la circular DIREH No. 070-2022, sin embargo, según el banco de elegibles algunos candidatos poseen mayor puntuación.
5. Las docentes Ana Luz Hernández González y Denny Noemi Zuleta Alarcón fueron contratados bajo el criterio de prestación de servicios en centros educativos públicos y según el instrumento de calificación firmado y sellado por las comisiones calificadoras municipales no acreditaron experiencia laboral.
6. En algunos expedientes objeto de la muestra se determinó que existen deficiencias en los instrumentos de calificación siendo las siguientes: **a)** Los docentes Lesly Irasema Samayoa Zúñiga de Corado, Perla Viviana Yanes Álvarez y Brandon Ricardo Corado instrumentos de calificación no indican lugar y fecha. **b)** Docente Mirsa Marisol Martínez Díaz se registró un punteo final de 35.10 a lapicero y 30.10 a lápiz sin embargo la calificación correcta según auditoría es de 30.19. **c)** Docente Nilbeth Aleyda Fernández Corado, en el instrumento no indicó a que municipio se postuló, lugar, fecha, nombre firma y sello de la comisión calificadora municipal.

## RECOMENDACIÓN

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero a efecto instruya al Coordinador de Recursos Humanos para que el Encargado de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal en los procesos de contratación de personal dé cumplimiento de la normativa vigente que regula el proceso de selección y contratación del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" respecto a lo siguiente:

- 1) Previo a eliminar a un candidato del banco de elegibles registrado en el sistema integral de recursos humanos e-SIRH se verifique que no afecte el derecho que le corresponde.

- 2) Se confirme de acuerdo al proceso de contratación cual fue el criterio utilizado y que contrato legalmente le corresponde a la docente Flor de Lis Salguero Chinchilla de Lemus.
- 3) Se dé cumplimiento a los procesos que se encuentran vigentes y regulan la contratación de personal.
- 4) Se cumpla con el proceso de contratación de acuerdo a la calificación obtenida de mayor a menor según la posición que ocupa el personal en el banco de elegibles del sistema integral de recursos humanos e-SIRH.
- 5) Previo a la contratación de personal se cumpla con el criterio establecido en cuanto a la experiencia.
- 6) Se verifique que los instrumentos de calificación que obran en los expedientes estén debidamente calificados y tengan la totalidad de información requerida.



Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Montón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación